



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1013-2026-UNAP
Iquitos, 20 de julio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 521-VRINV-UNAP-2026, presentado el 16 de julio de 2026, por el vicerrector de investigación, mediante el cual solicita dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0919-2026-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0919-2026-UNAP, de fecha 1 de julio de 2026, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio a la ciudad de Tingo María, región Huánuco, del 15 al 18 de julio de 2026, de don Roger Ruiz Paredes, identificado con DNI N° 10830076, vicerrector de investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que participe en el "XXI Encuentro de Vicerrectores de Investigación de la Red Peruana de Universidades – RPU", por invitación de su par de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, que se realizará el 16 y 17 de julio de 2026, en la referida ciudad, región Huánuco;

Que, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), tuvo que cumplir funciones inherentes a su cargo en las mencionadas fechas, por lo que no pudo participar en el referido encuentro;

Que, el literal c) del artículo 114 del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), señala como atribución del rector de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; por lo tanto, estima pertinente emitir el acto administrativo que deja sin efecto la Resolución Rectoral N° 0919-2026-UNAP, de fecha 1 de julio de 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0919-2026-UNAP, de fecha 1 de julio de 2026, que autoriza el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Tingo María, región Huánuco, del 15 al 18 de julio de 2026, de don **Roger Ruiz Paredes**, identificado con DNI N° 10830076, vicerrector de investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL